

BASES CAMPAÑA

CONCURSO: "ABRE TU CUENTA ITU, REALIZA UNA TRANSFERENCIA E INSCRÍBETE EN EL FORMULARIO Y PARTICIPA POR UNA TABLET SAMSUNG O UN RELOJ GARMIN"

PRIMERO: PARTICIPANTES

Participan en el sorteo todas las personas naturales que cumplan las condiciones copulativas descritas en el acápite SEGUNDO. Se excluyen clientes que registren morosidad en cualquiera de sus productos Itaú.

No podrán participar ni ser ganadores del presente concurso cualquier colaborador de Banco Itaú Chile, en especial, de la Gerencia de Productos, Marketing, Franquicias, Canales, Legal y Asuntos Corporativos.

SEGUNDO: MODOS DE PARTICIPAR

Para participar, los "Participantes", deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos entre los días viernes 11 y domingo 13 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive:

- (1) Contratar una cuenta corriente itu con Banco Itaú Chile.
- (2) Realizar una transferencia electrónica a de fondos a cualquier destinatario.
- (3) Inscribirse en el formulario que entregará el Centro de Alumnos de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile en la feria JING, a realizarse en la sede del Campus San Joaquín durante el periodo de la campaña.

TERCERO: LOS PREMIOS

Los clientes que califiquen como "Participantes", según la cláusula anterior, que cumplan con los requisitos, participan por uno (01) de los dos (02) premios consistentes en:

- 1) Tablet Samsung Galaxy Tab A7, de 10.4" OctaCore.
- 2) Reloj Garmin Forerunner 55, color negro.

Incluye despacho. Máximo un premio por cliente.

CUARTO: DEL SORTEO

Se realizará un único sorteo el día 23 de octubre de 2024, en el cual participarán todos los clientes que califiquen como Participante (según la cláusula PRIMERO), y cumplan con los requisitos de la cláusula SEGUNDO y que al momento del sorteo no registren morosidades en cualquier producto Itaú.

El sorteo señalado se realizará en dependencias de Banco Itaú Chile, ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5537, 14° piso, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, mediante la utilización de una tómbola electrónica.

QUINTO: NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán notificados telefónicamente y/o vía e-mail a los datos de contacto que posean registrados en Banco Itaú Chile.

Adicionalmente, los ganadores serán publicados en www.itu.cl el día 24 de octubre de 2024.

SEXTO: REGLAS RELATIVAS AL PREMIO

1. El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser canjeado por el cliente ganador, a quien se le despacharán al domicilio registrado en la base de datos del Banco y que será previamente confirmado por el cliente. Los tiempos de entrega dependen exclusivamente del comercio, no cabiéndole responsabilidad a Itaú en cualquier retraso.

2. Es de responsabilidad de Celmedia Fidelización SpA, la administración del sorteo y la notificación y entrega del premio a los clientes ganadores.
3. Los ganadores del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autorizan desde ya a Banco Itaú Chile para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase.
4. Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto del premio definido en el apartado TERCERO anterior, y no podrá canjearse por dinero.

SÉPTIMO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de los bienes y la administración o prestación de los servicios no bancarios son de exclusiva responsabilidad de quien los promociona, en este caso de Celmedia Fidelización SpA no cabiéndole a Banco Itaú Chile intervención alguna en ello, ni en la ulterior atención que ello demande.

Asimismo, Banco Itaú Chile y Celmedia Fidelización SpA no asumen responsabilidad alguna, si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador del sorteo.

Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por un cliente implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal en contra de Banco Itaú Chile.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas establecidos por los organizadores para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

NOVENO: DOMICILIO

Los organizadores, para todos los efectos legales, establecen su domicilio en la ciudad de Santiago.

BANCO ITAÚ CHILE